



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

USHUAIA, 20 NOV 2002

VISTO la Nota N° 194/02 presentada por la Supervisión General de Capacitación; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma la señora Supervisora General de Capacitación solicita la Declaración de Interés Educativo Provincial el Proyecto: "POLIMODAL A DISTANCIA".

Que el citado Proyecto, cuya copia se agrega a la Nota citada en el Visto, forma parte del Plan Global de Capacitación 2002 y cuenta con financiamiento de la Red Federal de Formación Docente Continua (RFFDC).

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 10° inciso c) del Decreto Provincial N° 089/00 y artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo Provincial el Proyecto: "POLIMODAL A DISTANCIA", incluido en el Plan Global de Capacitación 2002 con financiamiento de la Red Federal de Formación Docente Continua (RFFDC).

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar a la Supervisión General de Capacitación y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M. E. N° 1835 /2002.-

T.F.
SMS
LP
*

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Jefe División Comunicaciones y Archivo  
M.E.C.yT

Dra. Prof. María Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION